ACTA CUARTA

De la Mesa de Contratación constituida en el Procedimiento Abierto, cuyo objeto es la **Adquisición de estación multifunción equipada con un extrusor-mezclador de doble husillo,** publicado en el Perfil del Contratante el 8 de enero de 2024.

Siendo las **10:30 horas del día 14 de marzo de 2024**, de forma telemática, vía correo electrónico, se constituye la Mesa de Contratación del modo que aparece a continuación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 28 de enero de 2021, de la Rectora de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea, sobre delegación de competencias de la Rectora y estructura y determinación de las áreas de funcionamiento de su equipo de gobierno (BOPV Nº 31, 12/02/2021), por la que se establece la composición de la Mesa de Contratación de la UPV/EHU, y, existiendo quórum suficiente para su válida constitución, conforme a lo establecido en el art. 21.7 del RD 817/2009 de 8 de mayo, que desarrolla la Ley de Contratos del Sector Público, en relación con la regulación que de los órganos colegiados establece la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

PRESIDENTA	**Jefa del Servicio de Contratación Administrativa de la UPV/EHU** Begoña Bilbao Zuazaga
VOCAL	**Jefa de la Sección de Asesoría jurídica de la Contratación administrativa de la UPV/EHU** Idoia Hernández Pintor
VOCAL	**Auditora del Servicio de Control Interno de la UPV/EHU** Ana González García
SECRETARIO	**Técnico del Servicio de Contratación Administrativa de la UPV/EHU** Fernando Rodriguez Lozano

El objeto de la presente reunión es proceder al **examen de la documentación** presentada por la empresa **NUEVAS TECNOLOGÍAS S.A.** (CIF/NIF: **A08785750)** en respuesta a los requerimientos de documentación previo a las adjudicaciones formulado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.2 LCSP.

Constituida la Mesa de Contratación, la Presidenta da inicio a la sesión la cual se desarrolla por medios electrónicos.

Se da cuenta de que recibida la propuesta de la Mesa de Contratación de fecha 7 de febrero de 2024 se constata que la oferta presentada por la empresa ANTON PAAR SPAIN, S.L. (CIF/NIF: B88199153) resultó ser la oferta más ventajosa. Consecuentemente, con fecha 8 de febrero de 2024 se le requirió para que dentro del plazo máximo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presentara la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos a la adjudicación (notificación realizada a través de la Plataforma Contratación Publica en Euskadi y aceptada por la licitadora el 9 de febrero de 2024 a las 09:34 horas). Sin embargo, no habiendo cumplimentado adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entiende que el antemencionado licitador ha retirado su oferta procediéndose a recabar la misma documentación al licitador siguiente por el orden en que han quedado clasificadas las ofertas (art. 150. 2 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público), es decir, a la empresa NUEVAS TECNOLOGÍAS S.A. (CIF/NIF: A08785750).

Se procede a la revisión de la documentación recibida en tiempo y forma, y se comprueba que la misma cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Por todo ello, la mesa ACUERDA por unanimidad dar por válida la documentación aportada por **la empresa NUEVAS TECNOLOGÍAS S.A.** (CIF/NIF: **A08785750)**

No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizado el acto a las 10:45 horas, en el lugar y fechas señalados.

VB PRESIDENTA **Jefa del Servicio de Contratación Administrativa de la UPV/EHU**	**SECRETARIO** **Técnico del Servicio de Contratación Administrativa de la UPV/EHU**
Begoña Bilbao Zuazaga	Fernando Rodriguez Lozano